



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

**ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y
FESTEJOS.**

**ASUNTO: CONVOCATORIA CONCURSO DE
BELENES NAVIDAD 2019/2020.**

CONVACATORIA DE CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2019-2020.

PRIMERO.- Objeto de la convocatoria y objetivos.

Para celebrar las fiestas navideñas 2019/2020 el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el Concurso de Belenes ciudad de Toledo, con objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación, fomentando la participación de colectivos, familias, centros educativos y comerciantes.

SEGUNDO.- Participantes.

Podrán participar en el presente concurso los centros escolares (públicos, concertados y privados), personas jurídicas y personas físicas que se encuadren en cualquiera de las modalidades del concurso.

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse, aceptan estas bases como requisito imprescindible para concursar.

TERCERO.- Modalidades de Inscripción.

Se establecen las siguientes modalidades:

- 1) Colectivos.
- 2) Centros Escolares.
- 3) Comerciales.
- 4) Familiares.

Descripción:

- a) **Colectivos.** Podrán inscribirse en esta modalidad las Asociaciones Ciudadanas y colectivos empresariales, religiosos, sociales, etc.
- b) **Centros Escolares.** Se consideran como tales aquellos belenes realizados por niños/as en guarderías, en centros escolares de infantil/primaria, de secundaria y en centros de educación especial. Podrán contar con la colaboración y apoyo de profesores y de las AMPAS, siendo los protagonistas en la elaboración del belén los alumnos de dichos centros.

FECHA DE FIRMA: 05/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: F6DDA78ED4B91428F99B6ADA2FB8B46A417ACBEE6
Verificación: 45071DDOC242146C803739B2488C

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación

NOMBRE: Teodoro García Pérez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo

- c) **Comerciales.** Para poder participar en esta modalidad será requisito obligatorio realizar algún tipo de actividad comercial o industrial y disponer de escaparate a la vía pública o, en su caso, galería comercial.
- d) **Familiares.** Podrá inscribirse en este apartado cualquier ciudadano que esté domiciliado en el término municipal de Toledo, a título familiar o particular, debiendo estar el belén instalado en la vivienda habitual.

CUARTO.- Condiciones de participación.

1. Los belenes podrán ser de cualquier tamaño.
2. Si, a juicio del jurado, el belén visitado no se ajusta a la modalidad, por la que se efectuó la inscripción, podrá cambiar la misma a aquella modalidad que consideren más acorde con las condiciones recogidas en las bases.
3. Se valorará positivamente:
 - *La composición general del Belén:* composición y colocación apropiada de todos los elementos, la originalidad, ingenio, presentación, riqueza artística del montaje, el trabajo realizado y la laboriosidad en la ejecución de los elementos que componen el belén.
 - *Los materiales y recursos empleados* (uso de barro, escayola, madera, corcho, papel, materiales reciclados, luces...)
 - *La ambientación* (la iluminación, la música y los efectos especiales)
 - *El mensaje* que transmite (solidaridad, interculturalidad, respeto al medio ambiente, paz...)
 - *El grado de implicación* de colectivos y personas.

En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

QUINTO.- Premios.

COLECTIVOS:

- 1º PREMIO por importe de 850 €.
- 2º PREMIO por importe de 600 €.
- 3º PREMIO por importe de 500 €.
- 4º PREMIO por importe de 400 €.

CENTROS ESCOLARES:

- 1º PREMIO por importe de 450 €.
- 2º PREMIO por importe de 300 €.
- 3º PREMIO por importe de 200 €.
- 4º PREMIO por importe de 100 €.

COMERCIALES:

- 1º PREMIO por importe de 400 €.
- 2º PREMIO por importe de 200 €.
- 3º PREMIO por importe de 100 €.

FAMILIARES:

- 1º PREMIO por importe de 500 €.
- 2º PREMIO por importe de 300 €.
- 2º PREMIO por importe de 150 €.

SEXTO.- Jurado.

El Jurado Calificador visitará los belenes inscritos en el concurso, a partir del día 9 de diciembre, debiendo estar acabados los trabajos en esta fecha.

Dicho Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Concejala Delegada de Festejos.
- **VOCALES:**
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal.
 - Un representante de la Escuela de Artes de Toledo
 - Un representante de las Asociaciones de Vecinos.
 - Un representante de los medios de comunicación existentes en la ciudad.

Actuará como SECRETARIO un funcionario del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Festejos.

SÉPTIMO.- Fallo del Jurado.

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

Si a juicio del Jurado algún premio quedara desierto, porque la calidad de los trabajos realizados no les hicieran merecedor del mismo, la cantidad destinada a este fin, podrá ser trasladado a otra modalidad o bien se podrá dividir entre una o varias modalidades.

OCTAVO.- Publicidad del resultado.

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (www.toledo.es), comunicándose, igualmente, vía telefónica a los representantes de los belenes premiados.

NOVENO.- Período de inscripción.

Las entidades interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones desde el día 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

DÉCIMO.- Solicitud de participación.

Las entidades o colectivos interesados en participar podrán solicitar la inscripción mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: carmengaro@toledo.es, en sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo o en cualquier Registro ventanilla única de la Administración. También podrá hacerse de forma presencial en el Negociado de Cultura del Ayuntamiento de Toledo, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, desde el día 22 de noviembre hasta el 5 de diciembre del año en curso.

UNDÉCIMO. Visita del Jurado.

La visita del jurado a los belenes inscritos se realizará a partir del día 9 de diciembre de 2019, debiendo estar acabados los trabajos a esa fecha.

En orden a facilitar la labor del jurado es recomendable que durante la visita del mismo se encuentren presente el o los autores del belén, con objeto de explicar la composición y/o sentido del mismo, así como aquellos otros extremos o detalles que consideren convenientes.

Los servicios administrativos avisarán telefónicamente, al representante designado en la solicitud de inscripción, con antelación suficiente, para indicar el día exacto y hora aproximada en que se girará la visita del jurado, razón por la cual se ruega quede especificado, en la solicitud de participación, un teléfono activo.

DUODÉCIMO.- Exclusión de participación.

Aquellos belenes que no estén terminados el día de la visita del jurado quedarán fuera de concurso.

Quedarán igualmente fuera de concurso aquellos belenes que no se encuentren abiertos y accesibles al jurado el día de visita señalado.

DÉCIMO TERCERA.- Entrega de premios.

El acto de entrega de premios y diplomas, en su caso, se anunciará en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (www.toledo.es) realizándose en el primer trimestre de 2020. Se avisará con suficiente antelación a los ganadores.

DÉCIMO CUARTA. Obligación de exposición al público.

Los concursantes se comprometen a exponer sus belenes al público en general al menos durante tres días en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y el 6 de enero de 2020. El horario acordado por los concursantes deberá figurar en el modelo de inscripción.

Toledo, 05 de noviembre de 2019.

Teodoro García Pérez

Concejal de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico

(Firmado digitalmente).